



14 de septiembre 2021

Alegaciones a la Hoja de Ruta del Biogás



FUNDACIÓN
RENOVABLES



FUNDACIÓN
RENOVABLES

Consideraciones generales

En respuesta al Borrador de la Hoja de Ruta del Biogás que presentó el MITECO el pasado mes de julio, desde la **Fundación Renovables** hemos elaborado el presente documento de alegaciones, fruto de nuestro posicionamiento en el tratamiento de los residuos orgánicos y su valorización energética, reflejado en el documento que figura como Anexo al presente.

En primer lugar, consideramos que la **Hoja de Ruta**, en la que el objetivo principal es el tratamiento de residuos y la minimización de sus consecuencias, **debería también extenderse a la importancia que tienen las actividades que generan dichos residuos**, ya que son las principales causantes de estos y las que deberían tener la obligatoriedad de implantar tratamientos de reducción o eliminación de dichos residuos.

Consideraciones a las referencias legales y de política energética

Creemos que las directrices que fija el marco legal y los diferentes documentos de política energética en el cual se desarrolla la Hoja de Ruta son claramente insuficientes.

Ley de Cambio Climático y Transición Energética

En la LCCyTE echamos en falta que **trate la problemática integral del tratamiento de los residuos orgánicos**. Únicamente recoge el compromiso de que se realizará un Proyecto de Ley de Residuos y Suelos Contaminados y son solo dos artículos en los que se reflejan actuaciones a seguir en esta materia: el artículo 12 de fomento y objetivos de los gases renovables y el artículo 25 de desarrollo rural: política agraria, política forestal y energías renovables.

En este último artículo consideramos que es de vital importancia, como se indica, que el despliegue de las energías renovables se lleve a cabo de manera compatible con la biodiversidad y la adecuada ordenación territorial.

Plan Nacional Integrado de Energía y Clima. PNIEC

En el PNIEC el biogás no tiene la importancia que le corresponde, como sí se hace en la Hoja de Ruta, ya que en él no se reflejan objetivos ambiciosos y se minusvalora su posición para la producción de electricidad.



Su consideración se incluye en el *Apartado de Políticas y Medidas*, en la medida *1.8 de Promoción de Gases Renovables*, aunque queremos hacer especial hincapié en que no se debería considerar gas renovable a aquel que no tenga origen en este tipo de energías limpias. Además, estamos en desacuerdo con que no se incluya la digestión anaerobia del residuo orgánico en las medidas *1.21 de Reducción de emisiones de GEI en los sectores agrícola y ganadero* y *1.22 de Reducción de emisiones de GEI en la gestión de residuos*.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 5

Estamos de acuerdo con lo que se plantea en la Hoja de Ruta, en la que se destaca la necesidad de **realizar mayores inversiones en nuevas infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales y en la renovación de las plantas ya existentes**.

Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización. DSEAR

En cuanto al Plan DSEAR, estamos en línea con lo expuesto en el documento, ya que también consideramos que es el **complemento necesario básico a la Hoja de Ruta presentada**.

Consideraciones de la Fundación Renovables a la Hoja de Ruta del Biogás

Apoyamos que la Hoja de Ruta ponga en el centro el proceso de digestión anaerobia para la producción de biogás. Pero proponemos y consideramos necesario realizar una **ampliación del marco en el que se desarrolla la Hoja de Ruta, tanto en su consideración integral**, exigiendo responsabilidad y la existencia de una autorización por parte de las instalaciones que generan o tratan los residuos, **como en la modificación y/o actualización de algunos de los documentos referentes de política energética de España** comentados en el capítulo anterior.

Desde la **Fundación Renovables**, valoramos los criterios de actuación establecidos en la Hoja de Ruta y sugerimos que se tengan en cuenta las siguientes consideraciones, referidas a algunos de los contenidos que se plantean:

- Demandamos la **modificación y/o actualización de la LCCyTE y del PNIEC**, para que la Hoja de Ruta disponga del amparo de la política energética de España.



- Proponemos que los escenarios que se establecen en la Hoja de Ruta del Biogás dispongan de los desarrollos e iniciativas que rodean la producción y uso del biogás.
- Nos parece necesaria la creación de un **sistema de garantías de origen, para poner en valor el biogás de origen renovable** y diferenciarlo así del biogás de origen fósil.
- **La fijación de un coste al residuo que se genera**, para su posterior transformación, ya que produce impactos medioambientales y sanitarios, exigiendo que se cumpla el mandato de “quien contamina, paga”.
- **Que se apueste por la digestión anaerobia** como proceso base del tratamiento de residuos **y por los digeridos o digestatos obtenidos.**
- Sugerimos que **los productos y subproductos de la digestión anaerobia se empleen principalmente en zonas rurales**, ayudando así a que se produzca una disminución del desplazamiento de la población hacia ciudades o grandes urbes.
- Denunciamos la ausencia de control en el vertido de los residuos digeridos o no en las zonas agrícolas y la inexistencia de controles analíticos que muestren las consecuencias de dichos vertidos
- Exigimos la **prevención y minimización de la generación de residuos**. Este debe ser uno de los principales objetivos, junto con el de la obligación, por parte de cada uno de los sectores, de tratar los residuos ya generados.

Consideraciones a los objetivos de la Hoja de Ruta

Proponemos que los objetivos de la Hoja de Ruta sean más exigentes en cuanto a la **producción de biogás**, que consideramos que se debe ampliar teniendo en cuenta las pocas inversiones destinadas a ello y el crecimiento masivo que se está produciendo de la ganadería intensiva; **la obligación de realizar el tratamiento de residuos de la actividad que los origina** **la obligación de incluir instalaciones de digestión anaerobia** y la necesidad de hacer un **mayor control de las actividades que originan los residuos**.

En resumen, y considerando lo anterior, desde la **Fundación Renovables** realizamos una serie de peticiones respecto a los objetivos planteados en la Hoja de Ruta, en base a la posición que defendemos:

- Consideramos necesario resaltar la **importancia de la digestión anaerobia y de la producción de biogás**, porque este es un elemento complementario al tratamiento de residuos (destacando en mayor medida los procedentes del sector ganadero o de las EDAR).



- **Denunciamos la no obligatoriedad de tratamiento a aquellas actividades que más residuos generan, que son las ganaderas.**
- Proponemos replantear si es ambicioso el objetivo de producción de 10,4 TWh, en comparación con el establecido en otros planes o políticas energéticas.
- Fijar un objetivo mayor en cuanto a instalaciones a realizar, **imponiendo la obligación de su existencia en aquellas actividades que producen residuos de carácter orgánico que deben ser tratados.**
- **La introducción y modificación de la normativa actual** sobre el tratamiento de residuos orgánicos como abono directo en superficies agrícolas, sobre todo en aquellas instalaciones de gran tamaño.
- **La introducción de elementos de control de vertido en base a la realización de analíticas de la concentración de elementos contaminantes en acuífero.**
- **Exigir que se cumpla el principio de quien contamina paga y que el sobre coste del tratamiento, una vez descontada la valorización energética y su caracterización como fertilizante, sea asumido por aquel que produzca el residuo.**

Consideraciones a la cadena de valor del biogás


Defendemos que el criterio que debe prevalecer es el de **cercanía entre la generación del producto y subproductos y su aprovechamiento**, es decir, promover su uso in situ o en un entorno lo más cercano posible. Esto conlleva grandes beneficios, como el ahorro energético o la generación de valor añadido en el propio establecimiento o en zonas próximas.

Sugerimos que los procesos a promover tengan también el objetivo de **realizar un tratamiento del digerido, además del correspondiente al residuo**, para poder hacer un uso adecuado de él según las directrices del [Real Decreto 506/2013](#), de 28 de junio, sobre productos fertilizantes.

Además, desde la **Fundación Renovables**, consideramos que no se pueden perder de vista las siguientes propuestas:

- La necesidad de **que se aumente la exigencia de los límites implantados en el [Real Decreto 261/1996](#), de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias**, ya que por ahora solo restringe la aplicación de nitrógeno en terrenos pertenecientes a zonas vulnerables.
- **Que se revisen los criterios de utilización del digerido y del vertido directo en las superficies de uso agrario** en la proximidad de las explotaciones ganaderas.





Imponer restricciones de uso por contaminación y por la existencia de olores en poblaciones cercanas.

- **Establecer actuaciones para el control mediante analíticas de concentración de contaminantes en acuíferos de contaminantes.** Hasta ahora no se indica qué se vierte ni con qué frecuencia.

Sobre los diferentes sectores de generación de residuos

Consideramos que se debería elaborar, de forma prioritaria, una **Hoja de Ruta integral con la caracterización de todas aquellas actividades responsables de la generación de residuos orgánicos** que deban tratarse y los requisitos necesarios para autorizar dichas iniciativas.

Como sugerencia, consideramos que se deberían plantear soluciones a dos actividades con una importancia creciente en nuestro país, debido a que generan grandes impactos medioambientales y sanitarios, como son la actividad ganadera intensiva y el tratamiento de aguas residuales y diseño de las plantas EDAR para las que sería necesario aumentar las inversiones integrales.

Desde la **Fundación Renovables** sugerimos que la Hoja de Ruta del Biogás debería **corregir y vigilar algunas consideraciones o elementos establecidas en el [Real Decreto 436/2004](#) y con posterioridad en el [Real Decreto 661/2007](#), estableciendo lo siguiente:**

- **El tratamiento de los purines no debe ser un cargo para la factura de la electricidad.**
- **Los ganaderos deben asumir el coste del tratamiento de los residuos que generan.** Estos, incluso, han llegado a cobrar por metro cúbico de purín debido a que era la coartada perfecta para poder disponer de las primas en la generación de electricidad con biogás o gas natural.
- **La eliminación del modelo de funcionamiento de dependencia generado con las primas o la retribución regulatoria,** resaltando la gran competitividad que tiene la valorización de residuos y **su utilización como coartada para la autorización de macro granjas,** ya que se consideraba que la aprobación de estas debía implicar plantas de cogeneración con gas, en vez de asignar esta capacidad de evacuación a otras iniciativas de generación renovable.

También añadimos un conjunto de consideraciones de carácter general, aplicables tanto a la actividad ganadera como al tratamiento de aguas residuales:



- Una misma gestión de los residuos, independientemente de que sean las administraciones públicas o los organismos de control, y la aprobación de iniciativas por los responsables de ello.
- La necesidad de extender las prácticas de tratamiento anaerobio a plantas de menor tamaño.
- Que el tratamiento de las aguas residuales se encuentre dentro de las preocupaciones de los gestores públicos, reduciendo también la exigencia a las estaciones depuradoras de menor tamaño y apostar por un verdadero esfuerzo inversor.
- Revisión en profundidad de la ganadería intensiva y extensiva, en la configuración de la cadena de valor. Revisión de los modelos de integración.

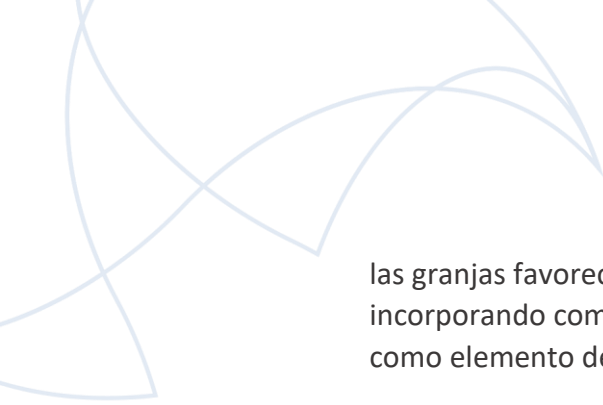
Por último, manifestamos nuestro apoyo a lo expuesto en la Hoja de Ruta sobre la acreditación del cumplimiento de las actividades de producción de bioenergía con los criterios de sostenibilidad, no convirtiéndose así en un impedimento para alcanzar los objetivos medioambientales establecidos en el Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia (Next Generation).

Sobre las oportunidades para España

Como **Fundación Renovables** destacamos una serie de oportunidades establecidas en la Hoja de Ruta, a las que hemos añadido nuestro posicionamiento y que se han generado gracias a la apuesta por la digestión anaerobia:

- **Contribución del biogás como gas renovable a la sustitución de combustibles fósiles.** Los gases de origen renovable no pueden ser la coartada para mantener el uso del gas natural.
 - ✓ Consideramos necesario establecer un **calendario de porcentajes de mezcla permitidos** con el objetivo de no convertirlo en el segundo *blending*, después de la inyección de hidrógeno.
 - ✓ Sugerimos **incorporar el biogás como combustible en el transporte**, regulándolo en cuanto a las limitaciones del origen de la mezcla.
- **Contribución del biogás a que se produzca un aumento del consumo de energías renovables**, sobre todo, en su vertiente local con el fin de minimizar el transporte de combustibles y maximizar la producción de energía eléctrica utilizando sistemas de cogeneración o celdas de combustible en las que se produzca el biogás. La distribución territorial de





las granjas favorecerá la hibridación con otras fuentes renovables, incorporando como valor la capacidad de almacenamiento local del gas como elemento de maximización del factor de potencia de cada nudo.

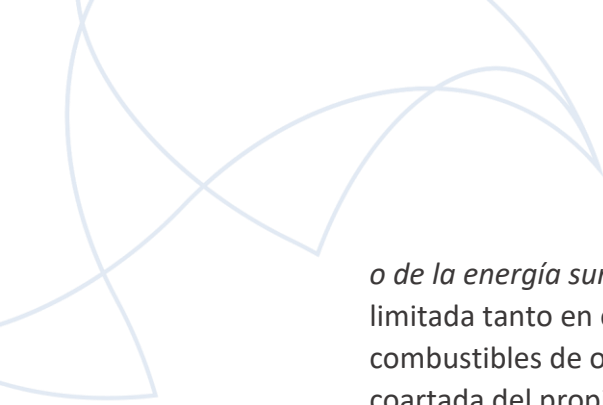
- **Disminución de la dependencia energética nacional y europea.**
- **Impulso al desarrollo de la economía circular, favoreciendo la gestión de residuos municipales, subproductos agropecuarios e industriales y su integración con la generación de energía renovable.** En la **Fundación Renovables**, consideramos que la Hoja de Ruta debe ser el instrumento principal para minimizar los efectos de los residuos orgánicos y para fomentar su tratamiento, por lo que este objetivo debe ser prioritario. Además, exigimos que el tratamiento de lodos de depuradoras y de residuos ganaderos, entre otros, sea el objetivo que esta Hoja de Ruta persiga.
- **Contribución del biogás a la vertebración del territorio y al desarrollo económico en regiones rurales,** con la generación de más elementos de valor, como la electricidad o los fertilizantes, y la minimización del deterioro de las zonas rurales debido al escaso control que existe en el exceso de vertidos. Así, zonas rurales en las que se limita la capacidad de generar valor en el territorio, debido a estos vertidos, podrán desarrollar actividades de interés turístico.
- **Mejora de la gestión del suelo, reduciendo las emisiones asociadas a la fabricación de fertilizantes inorgánicos mediante el uso del digerido como producto fertilizante y aporte de materia orgánica.**

Consideraciones sobre las líneas de acción

En la Hoja de Ruta se ha incluido una gran variedad de líneas de acción, que, en términos generales, cubren la mayoría de las líneas necesarias para acometer su desarrollo. En el presente punto hemos querido destacar las que son más relevantes para la **Fundación Renovables** y hemos añadido algunas observaciones sobre su definición y contenido:

- **La necesidad de implementar un sistema de Garantías de Origen Renewable (GdOR) que permita verificar la cantidad de energía procedente de gases renovables de una estructura de abastecimiento, de un proveedor**





o de la energía suministrada a los consumidores. Esta línea debe estar limitada tanto en el tiempo como en los porcentajes de mezcla con combustibles de origen fósil, con el fin de que no se convierta en la coartada del propio sistema al que se quiere sustituir.

Otro de los puntos necesarios es la consideración de que las GdOR no se conviertan en elementos de *greenwashing* que terminen implicando un mayor precio del gas, cuando lo que debería incluirse es un coste adicional al consumo de los combustibles de origen fósil.


La experiencia negativa de la implantación de garantías de origen en la producción de electricidad con renovables debe servir como ejemplo para que la diferenciación en positivo de un origen no se convierta en un coladero o en una práctica de incremento del precio del producto frente a alternativas

- ***Agilizar procedimientos de autorización de plantas y cooperar para la homogeneización de los procedimientos administrativos.*** Es necesario reforzar la exigencia de mayores restricciones en las condiciones de diseño y en las autorizaciones de las granjas, hoy día con alta permisividad por su consideración de elementos de generación de valor en el medio rural como complemento a la actividad agrícola.

Asimismo, es primordial la revisión de las condiciones de funcionamiento y la puesta en marcha de un programa de inclusión obligatoria de instalaciones de tratamiento, tanto en las nuevas granjas como en las existentes, así como el control de los vertidos y sus consecuencias sobre los acuíferos

- ***Establecer objetivos anuales de penetración de biogás/biometano en la venta o consumo de gas natural,*** objetivos que deben ser incrementados si se tiene en cuenta la obligatoriedad de plantas de tratamiento de residuos y la incorporación de limitaciones en el actual vertido, por su consideración de fertilizante apto para labores agrícolas.
- ***Potenciar la utilización de los materiales derivados de la producción de biogás.*** Esto requiere modificar la normativa de vertido directo por hectárea de producción agrícola, con el fin de sustituir estos vertidos por los materiales digeridos del proceso anaeróbico.
- ***Analizar la conveniencia de fijar una cuota mínima de utilización de productos fertilizantes de origen orgánico en la agricultura.*** Esta cuota es






fundamental tanto en los porcentajes como en la composición de los fertilizantes NPK, identificando limitaciones según las características de los terrenos agrícolas.

- **Promover los sistemas de utilización del biogás in situ, para su uso en cogeneración.** Debe ser la línea que implementar y fomentar principalmente porque es más sencillo transportar electricidad que combustibles, sobre todo si son gases. La componente de hibridación y la existencia de capacidad de conexión de las granjas, exige que la capacidad de evacuación de esta esté en línea con el grado de consumo. El fomento del autoconsumo en granjas e instalaciones de tratamiento de residuos orgánicos debe ser una prioridad que añadir al PNIEC, con la fijación de objetivos claros.
- **Priorizar el uso del biogás en el transporte.** El biogás, como elemento excedentario y producido por grandes complejos de tratamiento en los que, por su ubicación, no exista capacidad de evacuación de electricidad, debe ser la alternativa básica, principalmente porque las plantas de tratamiento van a estar ubicadas según el mapa de residuos a tratar y en la mayoría de los casos no tiene porque que existir capacidad de evacuación.
- **Destinar líneas de ayuda existentes al desarrollo del biogás.** Este desarrollo debe estar directamente relacionado con la política ganadera y de despliegue de EDARs. Las limitaciones de tamaño de las instalaciones de generación de residuos y su necesidad de mezcla deben convertir las plantas locales de recogida centralizada en un objetivo claro.
- **Compatibilización de la producción de hidrógeno renovable a partir del biogás.** No creemos que producir hidrógeno mediante biogás sea compatible debido a su baja eficiencia y complejidad. La única consideración en conjunto podría ser la utilización de celdas de combustible.
- **Posibilitar la opción de conexión a la red de gas.** Respecto al alcance de esta acción, en la Hoja de Ruta solamente se hace referencia a la necesidad de que se lleve a cabo en las condiciones de seguridad exigibles, situación que no refleja lo que una Hoja de Ruta debería incluir como instrumento de política energética. Esta práctica debe ser transitoria y así se debe definir estratégicamente.
- **Promocionar la creación de comunidades energéticas locales en el sector agropecuario,** una acción fundamental, sobre todo, porque en todos los





casos las relaciones entre ganaderos y agricultores ya existen contractualmente para el vertido directo. Es importante fomentar la cohesión entre actores.

Las propuestas y acciones establecidas en la Hoja de Ruta son adecuadas bajo nuestro criterio en cuanto a su concepción, pero consideramos que deberían incluir:

- La obligatoriedad de la inclusión de tratamientos de digestión anaerobia en todos los procesos en los que se generen residuos orgánicos, considerando tamaños mínimos e idoneidad del residuo para ser utilizado en un proceso de digestión.
- La utilización del digerido en la valorización energética.
- La circunscripción y aprobación de instalaciones ganaderas y EDARs en los procesos de tratamiento integral de residuos.
- La inclusión de restricciones temporales y de porcentaje de mezcla con combustibles fósiles.
- Las GdOR deben suponer un impuesto añadido a quien no las tenga.
- La existencia de un programa de revisión de la idoneidad de las plantas existentes de tratamiento de purines, atendiendo al aprovechamiento del residuo transformado, y el cierre programado de las plantas de cogeneración con gas natural en las que el tratamiento sea la deshidratación del purín.
- Modificar el nivel de exigencia del plan de acción estableciéndose obligaciones y no recomendaciones.
- Incremento de los objetivos de forma consecuente con la obligatoriedad de tratamiento.
- Adaptación de las normas y planes de rango superior para que estas iniciativas encuentren donde apoyarse.





Pedro Heredia 8, 2º Derecha
28028 Madrid

www.fundacionrenovables.org

